



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 29 de julio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 210-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio No. SENPRENDE-DE-242-2024 del 29 de abril de 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el traslado y reasignación en Nombre, Grupo y Nivel de cuatro (4) puestos, así como ajuste salarial en base a los Artículos 74 y 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2024, bajo el Régimen de Servicio Civil, por un monto de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 522,352.00)**, los que están ubicados en el programa 11 Servicios de Emprendimiento y de pequeños Negocios. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de servicio Civil a través de la Dirección de Trabajo y Remuneraciones, emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-022-RF-2024 del 27 de febrero del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado, la reasignación y ajuste salarial de los puestos en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 131-DGP-USDEE-AC de fecha 01 de julio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 47, 54, 55, 60, 64, 73, 74, 75, 91, numeral 2) inciso f), 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorándum No. M-USL-581-2024 de fecha 10 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas de presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); sin embargo, la ejecución de los Fondos es responsabilidad



de la Institución ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto.

CONSIDERANDO (8): Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede al traslado, reasignación y ajuste salarial de las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 03 de la Ley de Servicio Civil, 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 47, 54, 55, 60, 64, 73, 74, 75, 91 numeral 2) inciso f) 229, 230, 233, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las Estructuras Presupuestarias Siguientes: A) Incorporar por Ajuste y reasignación en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 039
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central



Resolución No. 154-DGP-USDEE-AC

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
310	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L12,310.00	L3,800.41	L16,110.41	L22,802.46
790	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L15,000.00	L1,110.41	L16,110.41	L6,662.46
950	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,000.00	L110.41	L16,110.41	L662.46
960	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,000.00	L110.41	L16,110.41	L662.46

A) Incorporar por Traslado en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 039
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 002
ASESORIA PARA EL FOMENTO Y LA FORMALIZACION
DE EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y MERCANTIL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 386,650.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 64,442.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 56,064.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 15,196.00

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
310	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46
790	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46
950	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46
960	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46

TOTAL, AMPLIACION..... L 522,352.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada por la cancelación por traslado de las plazas en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 039
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO
Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 011
SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y



DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

ACT/OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 386,650.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes		L 64,442.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 56,064.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		<u>L 15,196.00</u>

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Monto Total (6 Meses)
310	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46
790	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46
950	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46
960	1	IV	Auxiliar Registrador de Empresas	L16,110.41	L96,662.46

TOTAL, FINANCIAMIENTO..... L 522,352.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA

SECRETARIO GENERAL

*FMoya